

No.	ALCANCE		ACCIONES DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE DE MEJORAMIENTO	TIEMPO PROGRAMADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO ADOPTADO POR LA ENTIDAD	TIEMPO	RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO POR LA ENTIDAD	INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
CLASE DE OBSERVACION	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR CGR	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS			TIEMPO PROGRAMADO	ACTIVIDAD	TIEMPO				
1	Administrativa	Condición: La personería municipal de la Paz-Cesar no tiene actualizado el manual interno de Contratación, documento este que sirve de herramienta a los servidores públicos en la definición política, fijación de parámetros y reglas en los procesos en las etapas precontractual, contractual Criterio: artículo 2.2 1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 Efecto: Riesgo de incurrir en gastos excesivos, por falta de Control preestablecido de acuerdo a lo anterior se le da una comisión de carácter Administrativo	Toda la Entidad	la Personería municipal de la paz, en pro de mejorar los procesos contractuales, realiza las gestiones presupuestales, para ejecutar la respectiva actualización del manual de contratación	Personero	Vigencia 2021	actualización del manual de contratación de la personería municipal	7 meses	personero	1 manual de contratación	N/A
No.	ALCANCE		ACCIONES DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE DE MEJORAMIENTO	TIEMPO PROGRAMADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO ADOPTADO POR LA ENTIDAD	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO POR LA ENTIDAD	INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	CLASE DE OBSERVACION	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR CGR			AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS						
2	Administrativa	Condición: la personería municipal de la paz no tiene toda la información actualizada y unificada la documentación soporte de los expedientes donde reposa la información de cada contrato Criterio: artículo de 11 a 20 en la ley 594 del 2000 Causas: : Falta de implementación de un Proceso para la Gestión documental Efecto: Entidad se expone a la pérdida de documentación, de la cual se desprende una observación de cumplimiento Administrativo	Toda la Entidad	la Personería municipal de la paz, en sus acciones que permitan mejorar los procesos administrativos, realiza las gestiones presupuestales, y se hará la respectiva estandarización, fijación y unificación de los expedientes contractuales	Personero	Vigencia 2021	estandarización y unificación de soportes y expedientes de la información contractual	7 meses	personero	1 archivo	N/A
No.	ALCANCE		ACCIONES DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE DE MEJORAMIENTO	TIEMPO PROGRAMADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO ADOPTADO POR LA ENTIDAD	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO POR LA ENTIDAD	INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	CLASE DE OBSERVACION	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR CGR			AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS						
3	Administrativa	Condición: la personería municipal no tiene delegada las funciones de control interno en un funcionamiento de planta de acuerdo a norma prescrita para tal fin, no elabora plan general de auditoría, no hay evidencias de haber realizado auditorías a las dependencias de la entidad, ni sobre ninguna clase de información concerniente a los diferentes informes de control interno la página Web de la entidad, no cuenta con un mapa de riesgo efectivo, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la vigencia 2020 Criterio: Ley 87 de 1993, artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 Causas: la corporación omite el deber de delegar funciones de control interno, y aliter la ley 1474 omite informar control interno. Efecto: Toda la información en violación de normas de control interno, y de transparencia y publicidad, la información se se controlado administrativo	Toda la Entidad	la responsabilidad del control interno y según la Ley 87 de 1993 El ARTICULO 9º establece que "el sistema de Control interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente", en ese sentido y por mandato de la ley 1474 de 2011, la entidad debe delegar las funciones de control interno en el personal municipal. La Personería municipal de la paz en aras de mejorar los procesos de control interno elaborará las auditorías y los informes de ley correspondientes, y brindará transparencia validando en la página web dichos informes, además de realizar las respectivas evaluaciones de riesgos	PERSONERO	Vigencia 2021	realizar las auditorías e informe de control interno	permanente	personero	totalidad de informes	N/A

Nº.	ALCANCE		ACCIONES DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE DE MEJORAMIENTO	TIEMPO PROGRAMADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO		MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTENO ADOPTADO POR LA ENTIDAD		RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO POR LA ENTIDAD	INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	CLASE DE OBSERVACION	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR CSR			TIEMPO PROGRAMADO	ACTIVIDAD	TIEMPO				
		Candidato: Al solicitar el plan de mejoramiento y sus avances derivados del proceso auditor interno de la cual resultaron tres (3) hallazgos administrativos a la personería municipal para su respectiva revisión, la entidad simplemente nos presentó un plan de mejoramiento, incluyendo todas las acciones de mejora, tendientes a subsanar los hallazgos identificados durante el proceso auditor ejecutado, dicho plan no fue remitido por el responsable al órgano de control Fiscal para la suscripción y respectiva aprobación de acuerdo a los procedimientos establecidos para tal fin.									
4	Administrativa	efecto: artículo 101 Ley 42 de 1993 modificado por el decreto 403 de 2020 artículo 186 y resolución interna de la Contraloría General del Departamento del Cesar No.000377 del 15 de julio de 2019 casas: la entidad omitió el deber de enviar el Plan de mejoramiento al Órgano de Control Fiscal para la suscripción y aprobación del mismo. Efecto: Acorde con lo anterior se debe señalar que los Planes de Mejoramiento son el conjunto de elementos de control que consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control, este omisión respectiva en el buen funcionamiento del establecimiento público, y se ven sometidos a posibles sanciones de acuerdo con las normas y reglamentos, dentro del administrativo.	Toda la Entidad	La personería municipal de la paz, realizó un plan de mejoramiento con referencia a los hallazgos encontrados en la auditoría modalidad regular vigencia fiscal 2019, el cual incluye de manera detallada todas las acciones de mejora y el tiempo valorado tendiente a subsanar los hallazgos identificados durante el proceso auditor	PERSONERO	Vigencia 2021	realizar un plan de mejoramiento en el cual se detalle las acciones de mejora y el tiempo programado tendiente a subsanar los hallazgos identificados	7 meses	personero	1 plan de mejoramiento	N/A


PERSONERO MUNICIPAL


SECRETARÍA GENERAL